



CONTRATACIÓN DE SERVICIO

Descripción del servicio:

Requerimiento realizado por el cliente mediante el cual solicita la habilitación de un punto de energía.

Persona Física:

Requisitos:

- **Copia de la cédula de identidad y electoral del solicitante. En caso de ser extranjero y no poseer cédula, copia del pasaporte o residencia legal.**
- **La documentación que acredite la titularidad del inmueble entre las que tenemos:**
 - El título de propiedad del inmueble o certificación de la Dirección General de Catastro que acredite la posesión o tenencia del inmueble.
 - Contrato de alquiler a nombre del solicitante debidamente notariado.
 - Contrato de préstamo de vivienda debidamente notariado.
 - En caso de existir deuda se le podría solicitar (opcional) que el contrato de alquiler este registrado ante el Banco Agrícola, así como la copia del título de propiedad de ese inmueble.
 - En caso de solicitud de inmueble en trámite de compra: contrato de compra y venta tripartito entre el cliente, banco e inmobiliaria o promesa de venta debidamente notariada.
 - En caso de inmuebles construidos en terrenos del estado dominicano: declaración jurada ante siete (7) testigos debidamente notariada y registrada ante el registro civil.
 - En caso de que el titular del inmueble deba hacerse representar deberá otorgar poder debidamente notariado, conteniendo copia de la cédula de identidad y electoral.

Persona Jurídica:

Requisitos:

- **Copia de la cédula de identidad y electoral del solicitante. En caso de ser extranjero y no poseer cédula, copia del pasaporte o residencia legal.**
- **En caso de apoderado, el poder deberá estar debidamente notariado y contener copia de cédula de identidad y electoral.**
- **Documentación que acredite la titularidad del inmueble entre las que tenemos:**
 - El título de propiedad del inmueble o certificación de la Dirección General de Catastro que acredite la posesión o tenencia del inmueble.
 - Contrato de alquiler a nombre del solicitante debidamente notariado.
 - En caso de existir deuda se le podría solicitar (opcional) que el contrato de alquiler este registrado ante el Banco Agrícola, así como la copia de título de propiedad del inmueble.



CONTRATACIÓN DE SERVICIO

- Contrato de préstamo de vivienda debidamente notariado.
- En caso de solicitud de inmueble en trámite de compra: contrato de compra y venta tripartito entre el cliente, banco e inmobiliaria o promesa de venta debidamente notariada.
- En caso de inmuebles construidos en terrenos del estado dominicano: declaración jurada ante siete (7) testigos debidamente notariada y registrada ante el registro civil.
- **Copia certificada de los documentos constitutivos de la empresa:**
 - Acta del consejo que avale al representante legal.
 - Certificación o tarjeta del Registro Nacional de Contribuyente (RNC).
 - Certificación del registro mercantil al día.
 - Carta timbrada y sellada de la razón social solicitando el servicio.
 - Sello físico de la empresa o institución.

Áreas Comunes Constituidas:

Requisitos:

- Copia de la cédula de identidad del solicitante. En caso de ser extranjero y no poseer cédula, copia del pasaporte o residencia legal.
- Poder de representación debidamente notariado en caso de hacerse representar conteniendo copia de la cédula de identidad y electoral.
- En caso de solicitud de inmuebles en trámites de compra: Contrato de compra y venta tripartito entre el cliente, banco e inmobiliaria o promesa venta debidamente notariada.
- Acta de constitución del edificio.
- Certificación del Registro Nacional del Contribuyente (RNC).
- Última acta de asamblea.

Áreas Comunes no constituidas:

Requisitos:

- Acta de representación debidamente notariada y firmada por cada uno de los moradores del edificio.
- Título de propiedad, contrato de venta o alquiler de los propietarios y el solicitante del servicio para el área común.
- Copia de la cédula de identidad del solicitante y cada uno de los firmantes en el acta de asamblea. En caso de ser extranjero y no tener cédula, una copia del pasaporte o residencia legal.
- En caso de solicitud de inmuebles en trámites de compra: contrato de compra y venta tripartito entre el cliente, banco e inmobiliaria o promesa de venta debidamente notariada.